



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO
DAVIVIENDA S.A. CONTRA JOSÉ VICENTE MONTEALEGRE GONZÁLEZ
RADICACIÓN No.2014-00389-00.-

Se agrega al proceso la comunicación proveniente de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de esta ciudad, mediante radicado No.1.09.272.555-14568 de fecha noviembre 24 de 2022, en la cual se informa que no existe procesos de cobro al no tener obligaciones fiscales cobrables actuales, ni de plazo vencido en la actualidad respecto del demandado.

Por lo anterior, atendiendo la petición del demandado, ante la ausencia de pronunciamiento por parte de la entidad demandante frente al traslado de la solicitud de entrega de depósitos judiciales efectuado mediante auto de noviembre 23 de 2022, y en virtud de la terminación del proceso por pago total de la obligación, por ser procedente, se ordena:

Entregar al demandado José Vicente Montealegre González, los siguientes títulos de depósito judicial:

466010001451130	\$1'042.252.00
466010001455065	\$1'033.321.00
466010001460202	\$1'096.044.00
466010001465027	\$1'039.305.00

Total	\$4'210.922.00

Por Secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4667bf49cd093c9eb14bcd18334570cbe75c8d305ff47355e15feefcd41eb35**

Documento generado en 30/11/2022 05:56:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>